



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA
DEMANDADO: FRAY CLAUDI OBABA SIERRA
RADICACION: 2022-00098

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada presenta la señora LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA, en representación de su menor hija, se observa lo siguiente:

1. El valor de la cuota alimentaria no se ajusta a la realidad, toda vez que si el IPC para el año 2021 fue de 1.61%, el valor de la cuota alimentaria no sería de \$105.500, como se indicó en las pretensiones, sino de \$105.471; y si el IPC del año en curso es de 5.62%, la cuota alimentaria no es de \$111.500 como se dijo en las pretensiones, sino de \$111.398.

2. El valor cobrado como vestuario del año 2021 tampoco se ajusta a la realidad; deberá realizarse el incremento de acuerdo al IPC, como se indicó anteriormente.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo de conformidad al inciso 4° del art. 90 del C.G.P.

Se reconoce a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR como apoderada de la señora LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 014 del 18 de abril
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HELIDA SALGADO ZUÑIGA
DEMANDADO: FRAY CLAUDIOBABA SIERRA
RADICACION: 2022-00098